

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

50978 GRANADA

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada

Plaza Nueva número 8, primera planta - C.P. 18071

Teléfono: 958058955-600156461-600156489. Fax: 958.02.64.40

NIG: 1808742C20170013309

Procedimiento: Concurso Abreviado 725/2017. Negociado: E

Sobre: Materia Concursal (Ley 22/2003)

De Juan Ramón Jiménez Navarro

Procurador: Julia Domingo Santos

Letrado: Ignacio Javier Fernández Martínez

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero: Que en el procedimiento número 725/2017, con NIG 1808742C20170013309 por auto de 7 de julio de 2017 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Juan Ramón Jiménez Navarro, con domicilio en. calle Carretera de Dilar 22 Ogijares (Granada) con DNI n.º 24199361A.

Segundo: Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Fernando Mir Ruiz, con domicilio postal calle Pedro Antonio de Alarcón, 34-1º-1- 18002- Granada, teléfono 250374 y 958250366 y dirección electrónica 3594@icagr.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado en el Registro Público Concursal y el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Cuarto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 5 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063492-1